

Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2023-MPF/A

Ferreñafe, 03 de Marzo de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTOS:

El Informe N° 054-2023-MPF/DSCDC, de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Jorge A. Piscoya Bajonero, al señor Alcalde Lic. Polanski Carmona Cruz solicitando Aprobación del Plan de Contingencia ante lluvias intensas 2023, y demás documentos que acompañan al expediente.

CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N° 054-2023-MPF/DSCDC, su fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Jorge A. Piscoya Bajonero, al señor Alcalde, adjunta el Plan de Contingencia ante lluvias intensas 2023, documento revisado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD, el cual tiene por finalidad establecer los lineamientos y actividades que deberán implementarse ante la ocurrencia de eventos climatológicos que se están presentando en la estación; sustentando la formulación de dicho estudio en las consideraciones siguientes:

1° Que según lo normado por la Ley N° 29664, se estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres.

2° Que las acciones de Defensa Civil, se enmarcan en el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros; para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y sociedad.

Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

074 287 876

www.muniferreñafe.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

3° En el marco de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM se aprobó los lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia, que contiene los procedimientos de coordinación, alerta, alarma, movilización y respuesta ante la ocurrencia súbita o inminencia de ocurrencia en este caso específico de lluvias extraordinarias, con la finalidad de proteger la vida de la población de la ciudad de Ferreñafe y su patrimonio.

De lo deducido en el mismo informe por el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Jorge A. Piscoya Bajonero, en la cual señala que por las experiencias anteriores y recientes de daños y afectaciones por causas climáticas en nuestra ciudad, en la que actualmente "El Niño" se manifiesta como un fenómeno multi-dimensional que cada vez se presenta en distinta manera, razón de ello por las consideraciones antes expuestas, nuestro gobierno local como órgano rector en la gestión del riesgo de desastres, debe impulsar acciones de prevención ante ocurrencia de desastres naturales, concordante con la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en sus diversos procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

También de los actuados, se adjunta el ACTA DE REUNIÓN DEL GRUPO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GTGRD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE, de fecha 24 de Febrero del 2023, en la que se aprueba el Plan de Contingencia ante lluvias intensas 2023, documento revisado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD.

Por lo expuesto, en mérito a lo Informado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS 2023, el cual se adjunta en Cuarenta y seis Folios (46) y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos a través de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, su cumplimiento e implementación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos, así como a las Oficinas pertinentes, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General a través de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

L.C. Futanski Carmona Cruz
ALCALDE

 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

 074 287 876

 www.muniferrenafe.gob.pe

